



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008966-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a planes de contingencia de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/008992, PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908966, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D.^a Virginia Barcones Sanz y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a la puesta en marcha del plan ante situaciones de incremento de demanda de hospitalización.

Durante los meses de invierno, los centros sanitarios y los servicios de emergencias aumentan su actividad, motivado fundamentalmente por la tendencia a la descompensación de pacientes crónicos durante los meses de invierno.

Esta circunstancia viene dada por la mayor incidencia de enfermedades infecciosas, con especial relevancia en los periodos epidémicos del virus de la gripe, y también por la mayor demanda de camas para pacientes quirúrgicos con respecto al período estival.



Esta es la razón por la que existen periodos de máxima ocupación hospitalaria, fundamentalmente entre los meses de enero a marzo, y de mínima ocupación entre junio y septiembre.

La organización hospitalaria exige conocer y adaptarse a las fluctuaciones de actividad y ocupación existentes. En verano la ocupación se sitúa en torno al 60 %, y en los meses de invierno las necesidades aumentan, por lo que se han de planificar posibles actuaciones a fin de que en los periodos de máxima ocupación ésta no supere el 100 %.

Es preciso actuar adecuadamente en el escenario que se nos presenta en los días de aumento de la demanda de hospitalización, y hacerlo en base a una planificación y previsión y no abordando sólo el problema puntual cuando se presenta.

En esta idea nace este Plan de Contingencia ante situaciones de incremento de demanda de hospitalización que está vigente hasta que las tasas hospitalarias se adecuan a las medias de los hospitales del mismo nivel de Castilla y León y posteriormente, ante situaciones epidémicas no previstas que precisen medidas excepcionales.

Los objetivos que se persiguen con el Plan ante situaciones de demanda de hospitalización son tener preparados los recursos necesarios para afrontar periodos de aumento de demanda de hospitalización de una manera reglada y programada, así como organizar y gestionar los recursos al objeto de garantizar la actividad, en cualquier circunstancia, con la máxima efectividad, eficiencia, calidad y seguridad. Y también se trata de evitar que la disponibilidad de recursos adicionales o de reserva favorezca a su vez el aumento de la demanda y perjudique los objetivos de calidad asistencial y sus estrategias de integración y mejora.

Desde la puesta en marcha del Plan de Contingencia ante situaciones de incremento de demanda de hospitalización se han llegado a habilitar 16 camas disponibles en la planta de reserva del Hospital Virgen del Mirón, sin que haya sido preciso llevar a cabo totalmente la secuencia de actuaciones contemplada en el mencionado plan.

Valladolid, 28 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.